

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Península.—Un mes, 1 peseta a 25 céntimos.—Un trimestre, 3 pesetas.—Un semestre, 6 id.—Un año 12 id.

Extranjero y Ultramar.—Un trimestre, 6 pesetas.—Un semestre, 12 id.—Un año, 24 id.—Números sueltos 5 céntimos.

Director, D. Juan José Bajo y Cid.—Oficinas de la redacción, Zamora, 21.

No se publica los días festivos.

# EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

Redactor Jefe, D. Eustasio Garcia la Serna.  
Administrador, D. Casiano Juanes, Zamora 21.

No se devuelven los originales

## ANUNCIOS

Se admiten a 10 céntimos línea.—A los suscritores a 3 id.—Reclamos, comunicados y esquelas mortuorias a precios convencionales. *Pa go adelantado.*—Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán dos ejemplares a las oficinas.

## El porvenir de Salamanca

Señores Directores de los periódicos que constituyen el Sindicato de la Prensa de esta Ciudad.

Salamanca 7 de Marzo de 1889.

### (Conclusión)

**Punto 4.º** El concurso más positivo que el municipio de la Capital puede prestar para los fines que el interrogatorio interesa, está en la organización de los servicios en armonía con las verdaderas necesidades de la población, procurando a la vez el fomento y desarrollo de la cultura de las clases trabajadoras, creando establecimientos de enseñanza ó subvencionando los particulares que existen para dar la superior, y en el grado posible, en las de dibujo de figura y adorno, lineal, música, modelación, mecánica y otras necesarias para elevar el nivel moral é intelectual de nuestros obreros, y ponerles en condiciones de obtener mejores jornales, preparándoles así un ventajoso bienestar material.

La organización de los servicios de que antes se hace mención exige, en primer término y para extender a los justificados exigencias de la higiene, la construcción en brevísimo plazo de una red completa de alcantarillas, de mercados, donde puedan ser más fácilmente examinadas las sustancias y productos alimenticios, y la del matadero que con los mercados constituirá una fuente poderosa de ingresos, que aumentará las rentas municipales, destruyendo a la vez costumbres añejas que pugnan con el buen aspecto de la población y con la misma higiene, tales como las matanzas en las calles, y garantizando de ese modo a los particulares, con el previo exámen facultativo, la sanidad de las carnes destinadas a su alimentación, que hoy consumen sin preocuparse de su estado; así como las de las reses de cerda que los abastecedores sacrifican en grandes matanzas para el público consumo, y que por falta de medios, no sufren ningún exámen.

Utilísima en extremo sería también la construcción de barriadas de obreros en condiciones higiénicas que al par que descargasen la densidad de la población en algunos barrios sirviesen para urbanizar y embellecer los estensos terrenos que dentro del radio de la ciudad existen sin edificaciones, y convertidos en depósitos generales de inmundicias y focos de infección de las epidemias que tan constantemente afligen a Salamanca. Para facilitar este propósito podría el Ayuntamiento excitar el celo de los particulares que se prestan a construir las, cediendo las parcelas de vía pública sobrantes y esos terrenos, estableciendo en cambio condiciones para la edificación y arriendo, durante cierto número de años; y también pudiera in-

tentarse la creación de asociaciones, a semejanza de las que en otros pueblos existen que llenasen aquel fin.

Como detalle de policía, y para evitar la aglomeración de cerdos en el interior de la ciudad, podrán establecerse corrales de ganado en las afueras, y a una distancia conveniente en los que, por módica retribución, pudieran los particulares tener los suyos al cuidado de las personas que hoy los recogen diariamente a domicilio para sacarlos al pasto y adonde podrían los dueños llevarles los suplementos que quisieran para su alimentación y engordes con lo que se destruiría la perniciosa costumbre, en vano combatida con disposiciones repetidas de las Autoridades, de la cría de reses de cerda en el interior de la población, evitando que entrasen en ella hasta introducir sus despojos en preparación para el consumo.

**Punto 5.º** La Diputación puede subvencionar los establecimientos de enseñanza que el municipio cree ó sostenga, a los que afluirían en busca de instrucción obreros de toda la provincia que a su vez irán a difundir la que hayan adquirido por sus pueblos, si es que no les conviene más aprovecharse de la cultura alcanzada para vivir más holgadamente con los mejores jornales de las grandes poblaciones.

El establecimiento de una más ó menos, estensa granja modelo, a semejanza de la de Alava, donde se enseñen los modernos sistemas de cultivo, el manejo de las máquinas y aperos que la experiencia haya mostrado como más adaptables al mérito de la provincia, la cría y engorde de ganados, el desarrollo de la infinidad de pequeñas industrias relacionadas con la agricultura, alguna de las cuales basta para hacer la felicidad de muchos pueblos, el aprovechamiento de tantos elementos como en la industria agrícola se desperdician, la aplicación provechosa de residuos, cuyo valor se ignora generalmente y por último, todo cuanto la ciencia agronómica juzga hoy de útil enseñanza, sería de grandísima conveniencia para nuestros agricultores, y contribuiría de gran manera al fomento de los intereses y al bienestar material de la provincia, teniendo presente, que siendo casi igual el atraso de la agricultura en toda la Nación, la provincia que en esto toma la iniciativa, obtendrá de seguro pingües beneficios creando industrias desconocidas hasta el presente que representarán un considerable aumento en la fortuna pública y particular.

Otro de los medios más importantes de prosperidad para la provincia, sería el estudio y construcción de una red completa de caminos vecinales que facilitase las comunicaciones, ayudando a los Ayuntamientos que se comprometieran a realizar las obras de movimientos de tierras, con el abono del importe de las de fábrica y otras difíciles, y obligándoles a la

conservación dentro de sus terminos municipales.

**Punto 6.º** No han dado por lo general buen resultado los empréstitos hechos por las Corporaciones, tanto por el retrainamiento de los capitales que obliga a realizarlos en condiciones gravosas, cuanto por la desacertada inversión de sus productos. Por esta razón, y dejando sentado que supuesta la espontaneidad del dinero, y su conveniente aplicación, ningún medio sería más eficaz para dar cima a todos los proyectos, no puede admitirse como de resultados prácticos el empréstito, pudiendo, en general, estimarse como de mayor utilidad las subvenciones módicas y la consignación en presupuestos por un número determinado de años de cantidades alzadas en relación con los recursos ordinarios para la ejecución de las obras que fueren necesarias.

**Punto 7.º** Mucho podría decirse sobre este particular, y todo ello relacionado con las continuas manifestaciones de la opinión general del país, cuyos ecos y lamentos se dirigen a reclamar del Gobierno disminución en los impuestos, regularidad en los servicios, severidad y justicia en la administración, y tantas otras reformas que, realizadas por el Estado, contribuirían al engrandecimiento de los pueblos por tan eficaz modo, como lo que estos particularmente pueden hacer a impulso de su interés, pero esto sería pesado, y sobre estar en la conciencia de todos, alargaría demasiado esta contestación.

Cumplido así el deber en que estaba de corresponder a su atención, y persuadido de la falta de novedad y escasa utilidad de las indicaciones que esta carta contiene, les agradeceré la den al olvido, evitándose la molestia de publicarla, repitiéndome de Vdes. con la mayor consideración atento servidor q. s. m. b.

CLAUDIO ALBA.

### DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE

Madrid 10 de Abril de 1889.

Señor Director de EL FOMENTO.

Al fin habló el Sr. Montero Rios. Dudabase ya que el expresidente del Supremo se dignase dejarse oír.

Más por fin se apeó de su pedestal.

Quiero decir, que hizo uso de la palabra, si bien para repetir que la dignidad del cargo le había impedido deponer como testigo ante el tribunal el día que fué citado por los jueces.

Ya creo haber dicho que, aun cuando, el señor Montero, ejercitase un derecho al negarse a asistir como testigo al juicio oral, la más elemental prudencia aconsejaba que prescindiendo de ese derecho, acudiese a auxiliar la acción de los tribunales.

## Diputación Provincial

Sesión del día 10 de Abril.

La preside el Sr. Torroja, asistiendo los diputados Sres. Gil, Aparicio, Taravilla, Fernandez Vicente, Liaño, Sánchez Mata, Garcia Morales, Morínigo, Zúñiga, Sánchez Lopez, Alonso Garcia, Muñoz Orea (D. Ramón), Martín Valle, Rodriguez Yagüe, Cuesta y Muñoz Orea (D. Timoteo).

Se dá lectura del acta de la anterior siendo aprobada en la forma ordinaria.

Pasan á informe de las respectivas comisiones varias instancias de empleados en las Casas de Beneficencia y otras oficinas que tambien dependen de la Diputación, pidiendo aumento en los sueldos que hoy disfrutan.

Pasó á informe de la Comisión de Fomento una solicitud de D. Juan Rózpide, solicitando que la Diputación otorgue la oportuna escritura de subvención de 875.000 pesetas á la Compañía concesionaria del ferro-carril Transversal.

Se dió cuenta de un oficio del Depositario de fondos provinciales D. Juan Francisco Gudido en el que participaba á la Corporación que nombraba para que le sustituyera en dicho cargo, durante su enfermedad, al auxiliar de la Depositaria Sr. Aparicio. La Diputación aceptó el nombramiento.

Se lee una proposición suscrita por los diputados Sres. Martín Valle, Liaño y Fernandez Vicente, en la que se pedía el nombramiento de una comisión especial para conocer el verdadero estado del legado que hizo á los Establecimientos de Beneficencia D. Antonio Crespo, hermano del difunto conde de Crespo-Rascón.

Fué tomada en consideración, nombrándose á los diputados Sres. Martín Valle y Fernandez Vicente, para que compongan la comisión especial que ha de entender en dicho asunto.

Quedan veinticuatro horas sobre la mesa cinco dictámenes de la Comisión de Gobernación y tres de la de Hacienda.

Se aprueban sin discusión algunos dictámenes de Gobernación, de escasa importancia, y uno de la citada Comisión nombrando Celador mayor de la Casa-Hospicio á Celestino Martín Cayetano.

Se aprueba así mismo un dictamen de la Comisión de Hacienda, tambien de escaso interés.

El diputado Sr Gil, individuo de la Comisión de Fomento, dá segunda lectura al dictamen proponiendo la instalación del alumbrado eléctrico en el palacio de la Diputación. Se colocarán 28 lámparas incandescentes de diez bujías, una móvil, y una de arco voltaico de 2.000 bujías en el patio del citado local. La Diputación abonará al Director de la Electricista á razón de las sesiones que se celebren, toda vez que solo cuando estas tengan lugar hará falta el alumbrado.

El Sr. Sanchez Mata pregunta si puede la Corporación abonar al Director de la Electricista á razón de las sesiones que celebre, sea cualquiera el número de estas.

Contesta afirmativamente el Sr. Gil, acordándose aprobar el dictamen é incluir en el presupuesto la cantidad de 2.500 pesetas para la instalación y consumo de dicho alumbrado.

Se levantó la sesión.

**Ignacio Giraud, dentista**  
Toro, 2, principal.

## MISCELÁNEA

SECCIÓN RELIGIOSA.

**Santos de mañana.**—Nuestra Señora de los Dolores, San Constantino y San Victor.

**Cultos de mañana.**—San Juan de Sahagún. Fiesta á Nuestra Señora de los Dolores. A las siete

Más dejando esto á un lado, del discurso del expresidente del Supremo, así como de lo dicho por los Sres. Romero y Mellado, parece desprenderse algo así como acres censuras á la opinión y sus órganos que tan directamente han intervenido en el esclarecimiento del delito que preocupa en los actuales momentos á toda España.

A mi entender la opinión de los tres oradores está en oposición con sus ideas democráticas. Los procedimientos tenebrosos é inquisitoriales han pasado para no volver. La antigua linterna del corchete debe ser sustituida por la luz del sol. Buena prueba es de ello lo conseguido por el señor Peña Costalago y lo que el juicio oral iba revelando. Con el sumario instruido por el juez todo es confusión, con la vista en juicio empezó á brillar la luz.

¿Por qué empeñarse en que todo vuelva á la oscuridad?

Pero aún hay más; de las frases pronunciadas por los tres oradores citados se deduce tambien, algo como protestas contra las censuras dirigidas á alguno de los funcionarios que han intervenido en el proceso, confundiendo á estos con la augusta idea de Justicia.

¿Cómo si el Sr. Costalago fuese la justicia, como si lo fuese el Sr. Muzas, como si lo fuese el Presidente del Tribunal Supremo!

Cierto, ciertísimo, que aquella merece más que respeto veneración; pues por eso mismo, por la veneración que merece la justicia, son dignas de severos cargos las personas que siendo representantes de ella, faltan á los preceptos de la ley, tomando declaraciones como quien descarga ladrillos, echando chicoleos á las testigos, verificando reconocimientos en rueda en la forma que ya conocen mis lectores y dando palo de ciego en cosa tan delicada como es el sumario practicado para el descubrimiento de un delito tan grave como el de la calle de Fuencarral.

Toda severidad es poca, tratándose de los ministros de la justicia. La trasgresión de la ley en un funcionismo cualquiera, es siempre grave; pero nunca lo es tanto como la falta cometida por el que tiene en sus manos la espada de la ley.

Esto es tan evidente y tan claro, que pasma ver que lo desconocen por completo hombres de entendimiento tan superior como los Sres. Mellado, Romero y Montero Rios.

Por fortuna contra el parecer de las tres personas mencionadas, está la opinion unánime del país, contra la cual es empresa tan vana oponerse, como lo seria pretender poner barreras al mar.

Zeda

## Sección de Tribunales

Se ha dictado sentencia en la causa seguida contra Gaspar Sánchez y Sánchez (a) Zurdo, vista en juicio oral el día 8 de los corrientes, por lesiones á Lucas Diez Garcia, hecho que tuvo lugar en el pueblo de Cabeza de Béjar el día 4 de Setiembre último. Por ella se condena al procesado á dos meses y un día de arresto mayor, costas procesales é indemnización al perjudicado de 24 pesetas.

Señalamientos para mañana.—Causa instruida en el Juzgado de Peñeranda contra Romualdo Flores por lesiones.—Ponente, Sr. Cenchá. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Berregó de Dios. Procurador, Sr. Lopez.

Proceso seguido en el mismo Juzgado contra Pedro Baquero y otro por el delito de daños.—Ponente, Sr. Martín. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Marcos Brozas. Procurador, Sr. Morató.

y media misa de comunión que distribuirá el Excelentísimo ó Ilmo. Sr. Obispo. A las diez misa solemne con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará el Dr. D. Miguel Garcia Alcalde. A las cinco de la tarde solemnes completas y reserva.

Catedral.—A las nueve solemne misa conventual y sermón á cargo del Sr. Canónigo Lectoral, y por la tarde en la capilla del *Ecce-Homo*, predicará el Sr. Dean.

Capilla de San Francisco.—Al oscurecer ejercicios de penitencia.

Nuestra Señora del Carmen.—Signe la novena anunciada.

Capilla de la Cruz.—Fiesta á la Virgen de los Dolores á las diez y media, predicando el Sr. Provisor Dr. D. Ramon Barberá; por la tarde la reserva.

Capilla de la Santísima Trinidad.—A las once fiesta á la Virgen de las Angustias con S. D. M. expuesto y sermón á cargo de D. Francisco Valls, profesor del Seminario de Ciudad-Rodrigo.

**Afecciones astronómicas para mañana.**—Sol: sale, 5'26; pónese, 6'36.—Luna: sale, 2'43 de la tarde; pónese, 4'15 de la mañana.

Hemos oido manifestar á varias personas, que debia el Gobernador civil de la provincia dictar una orden, prohibiendo el cante y baile flamenco en los establecimientos públicos donde se celebran esta clase de espectáculos, en atención á la proximidad de la Semana Santa.

Celebraríamos que el Sr. Ortiz y Casado atendiese los justos deseos de una gran parte del vecindario, á quien repugna que en esta época de recogimiento se den en algunas calles escenas poco edificantes.

Ya se ha dado principio á la recomposición de las fuentes de vecindad situadas en las plazuelas de San Isidro y San Martín.

Nuestro colega de Medina del Campo, *El Medinense*, publica la continuación de la carta-artículo del Sr. D. Emilio Gante, sobre una importantísima obra pública de vital interés para Castilla, que espera hace años el dictamen de la comisión nombrada al efecto en el Senado.

Son ya cerca de 800 los socios titulares del Congreso Católico, y muchos los trabajos literarios que para él se han recibido.

En conformidad á lo prevenido en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y Reglamento de 7 de Diciembre del mismo año, se proveerán por concurso de ascenso las plazas siguientes que resultan vacantes en las escuelas de primera enseñanza de esta provincia:

**Escuelas de niños.**—La auxiliar de la elemental completa de Alba de Tórmes con 638'47 pesetas.

La sustitución de la id. id. de Vitigudino, con 412'50 id.

La elemental completa de Aldeaseca de la Frontera, con 625 pesetas, casa y retribución.

**Escuelas de niñas.**—La elemental completa de Trabanca, con 625 pesetas id. id.

Al concurso de ascenso podrán aspirar todos los que disfruten sueldo inferior al de la vacante, siempre que el cargo de la escuela que sirvan sea de la misma categoría, segun la clasificación establecida en el artículo 62 del mencionado Reglamento y sin limitación en el tiempo que la desempeñen.

Para mas detalles el *Boletín oficial* correspondiente al día de hoy.

En las próximas Pascuas se celebrará un brillante baile en el Casino Ibérico.

Hoy ha publicado el periódico oficial de la provincia el estado de los vencimientos de plazos de Bienes Nacionales que tendrán lugar durante el mes de Mayo próximo. Los interesados que no hagan el pago de los plazos á su vencimiento, se les exigirán por

la vía de apremio, siendo de cuenta de los compradores los intereses de demora.

Hemos procurado enterarnos de lo que se ha tratado en la Diputación provincial, relativo al ferrocarril Transversal, y según nuestras noticias es lo siguiente:

La Comisión de Hacienda, que confecciona el presupuesto, quiso conocer el criterio de los diputados, acerca de si debía incluirse la anualidad correspondiente á las subvenciones otorgadas á las compañías de Salamanca á Avila y de Plasencia á Astorga.

Con este fin, se reunieron los diputados para deliberar particularmente, y en el acto fué entregada una instancia del Administrador Delegado de la Compañía de los ferro carriles del Oeste de España, manifestando que siendo concesionaria de la línea de Plasencia á Astorga, la pertenece el derecho á la subvención otorgada en 1883, y ratificada en el 88, sin las trabas que el primer acuerdo contenía. Y en su virtud ruega á la Diputación se sirva disponer lo necesario para el otorgamiento de la escritura, modificando antes una cláusula del acuerdo de 1888, por oponerse á las leyes que regulan el derecho que el Estado tiene en los ferro-carriles de servicio público.

En esta situación, y marcándose en el dictamen aprobado en 1888 el plazo de seis meses para el otorgamiento de la escritura, á contar desde la fecha en que siendo firme el acuerdo sea notificado á los interesados, los diputados desean enterarse de si la compañía se halla notificada, y en este caso, si han transcurrido los seis meses desde la notificación, por que entonces quizás pudiera creerse que la Compañía habia renunciado su derecho.

La Compañía por su parte manifiesta que se halla dispuesta á demostrar que no ha sido notificada, añadiendo que si ahora ha concurrido á la Diputación, es por virtud del derecho que tiene á la subvención de 1883, ratificada en Abril del 88, y reconocida en Noviembre del mismo año, cuando se la apremió para que no variase las estaciones, bajo la pena de retirar la subvención de 1883, ratificada en 1888.

Estos són, en síntesis, los términos de la cuestión.

Nosotros que en Abril del 88, combatimos la forma de tratar la subvención para esta línea y para la de Peñaranda, y que despues hemos combatido los actos de las Compañías, por creer que faltaban á sus deberes, aplaudiéndolas cuando hemos visto que los cumplen: dentro de la esfera de su derecho y sin perjuicio de los intereses de la provincia, esperamos, para juzgar, que la Diputación adopte una resolución, confiados en que esta será siempre la que esté más en armonía con las altas deberes que la ley impone á la primera corporación de la provincia.

Estamos convencidos de que no pueden ser más reproductivas de gastos cuantas reformas acomete el Ayuntamiento.

No hace nada que se colocaron inodoros en varias calles y ya hay alguno que merece una recomposición pronta.

En la plazuela del Teatro del Lieso hemos visto uno de dichos artefactos, con la tapa hecha pedazos, habiéndose colocado para sustituirla unas pizarras, que no evitan el que al pasar una persona, de noche, por dicho sitio, se rompa una pierna muy facilmente.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, que se halla enfermo de gravedad nuestro estimado amigo el Sr. D. Juan Francisco Gudino, Depositario de fondos provinciales.

Hacemos fervientes votos por que obtenga dentro del breve plazo un completo restablecimiento.

Ha sido nombrado en comisión Secretario del Gobierno civil de esta provincia, D. José Pascual Gil, que venia desempeñando la plaza de Oficial 1.º en el de Valencia.

En el último sorteo de la Loteria Nacional ha correspondido un premio de 25.000 pesetas al número 7 377, expendido en las Administraciones de loterías de esta capital.

Mañana á las tres de la tarde se reunirá la Junta Directiva de la Liga de Contribuyentes con el representante de la Compañía del ferrocarril transversal para conocer el proyecto de plano de la estación que piensa construirse.

El representante de la Compañía del ferro-carril Transversal se ha acercado á nuestra redacción, para manifestarnos que si Salamanca ha sido preferida para estudiar el proyecto de estación en los términos que explica el plano presentado al Ayuntamiento, ha sido para corresponder á las excitaciones de la opinión, recibidas por conducto de la Cámara y Liga de Contribuyentes, y del mismo Municipio, segura la Compañía de que esta capital comprenderá las ventajas permanentes que recibiría con la realización de estas obras y servicios.

Con objeto de que los Alcaldes de los Municipios de esta provincia, den cumplimiento á lo prevenido en el artículo 31 de la ley electoral de Ayuntamientos de 20 de Agosto de 1870, el Gobernador civil ha dictado una circular, haciéndoles presente, que se hallan á su disposición, en la Secretaria de la Diputación provincial, las cédulas talonarias necesarias para la próxima renovación bienal, cuyas autoridades pasarán á recogerlas ó autorizaran persona que lo haga, acompañando al propio tiempo los que aun no lo hubieran verificado, una copia autorizada del libro del Censo electoral, que tienen el deber de remitir á expresada Corporación, segun preceptua el artículo 21 de dicha ley.

**Fiera humana.**—En la capital de Andalucía ha ocurrido un suceso horrible.

Vivia en la calle de Castilla un matrimonio mal avenido.

En una de las muchas disputas cónyugales, el esposo acometió á su mujer, dándole fuertes golpes, y abriendo despues una navaja se lanzó de nuevo sobre ella.

—Socorro, que me mata, socorredme! decia la infeliz.

Acudió en su auxilio un niño de seis años, hijo de los dos.

—Papá decia la criaturita, no mates á mi mamá, no le hagas daño á mi mamaita.

La contestación fué que el padre sin respetar la inocencia de aquel niño que, alzando sus manitas queria defender á su madre, le diese tremenda puñalada en el vientre.

La infeliz criatura cayó al suelo, bañada en sangre.

A la madre le dió un desmayo.

Y el cafre que habia asesinado á su hijo, emprendió la fuga.

**Vacantes.**—La plaza de Inspector de carnes del distrito municipal de Parada Rubiales, con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las «legítimas píldoras suizas de A. BRANDT» San Gall (Suiza), que las hallarán en cajitas de 1.50 pesetas y principalmente en Salamanca: Angel Ruiz Piñuela.—Pablo B. de Heredia.—Ramón Hoyos y Castro.

**ALBESSARD**  
CIRUJANO-DENTISTA  
Rúa, 20—Salamanca

**LA ARGENTINA**  
**SASTRERIA**  
de Juan Pérez

participa a su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle de Toro, núm. 1, donde tiene el gusto de ofrecer sus servicios, garantizando, como hasta aquí, encontrarán en dicho establecimiento, GUSTO, PERFECCION Y ECONOMIA en el arte de vestir.

**E**N la plazuela del Angel número 24, se vende una Estantería. En la misma darán razón.

**IMPORTANTE**

NO COMPRAR GUANTES sin antes visitar la

**CIUDAD CONDAL**

15--RUA--15

Se acaba de recibir un completo y variado surtido en todos los tamaños y colores.

PARA CABALLERO PIEL PERRO 2.50 PSETAS

¡Sin competencia!

Gran surtido en corbatas formas última novedad y la que mas está llamando la atención es la

**PERAL**

por su forma y dibujos bonitos.

Se han rebajado todos los precios en lane-ria y todos los artículos.

**Ciudad Condal**

15--RUA--15

**RELOJERIA SUIZA**

DE

MR. GUSTAVO LAFARGE Y COMPAÑIA

Cuenta con un gran surtido de aparatos y herramientas para la construcción de piezas de relojes de composturas.

Al mismo tiempo un gran surtido en relojes de todas clases tanto de señora como de caballero.

SALAMANCA—30, RUA, 30.—SALAMANCA.

**SE VENDE**

la casa número 12 de la calle de la Alegria, Hospital, 2, triplicado darán razón.

**Nueva carbonería**

DE

**LUIS FLORES**

Se venden carbones superiores y limpios, y se sirven éstos á domicilio.

Se venden sacas de cisco

Se reciben los encargos en la calle de los Corrales número 2, junto al horno.



**Roman Garcia,**

PLATERO Y GRABADOR

Sellos de bronce y boj mejores que los de caoutchout, á precios sin competencia.

Calle de la Rúa, número 18.

**MA DE CRI** para casa de los padres.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Esteban hermanos, impresores

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

# La VELOUTINE

*Pelote de Arroz especial*  
Preparado al Bismuto por **CH<sup>l</sup> FAY**, Perfumista  
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

## ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

## ROB BOYVEAU-L'AFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO  
cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Excrescencias, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.  
En París, Car. J. P. 102, rue Michelieu, 3<sup>o</sup> de BOYVEAU-L'AFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES**  
NUNCA SE APLICA UN VEJIGATORIO SIN haberse procurado EL MAS EFICAZ Y EL MENOS DOLOROSO de todos los vejigatorios

**FUMOUZE-ALBESPEYRES**  
78, Faub. Saint-Denis  
PARIS  
y en todas las Farmacias.

**CAPSULAS RAQUIN**  
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA.  
CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUDOS ó CRÓNICOS  
100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.  
EXÍJASE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS

Clínica especial de enfermedades de los ojos

Don Cayo Alvarado

profesor libre de Oftalmología, Médico-Oculista, honorario de los Establecimientos de Beneficencia Municipal y Provincial de esta ciudad.

SALAMANCA, CONCEJO, NÚMERO 47, PRINCIPAL

**HORAS DE CONSULTA**

Mañana, de 11 à 1. Tarde, de 3 à 4.



El legítimo chocolate de los RR. PP. **Benedictinos**, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito **chocolate**, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente **2, 2.50 y 3 pesetas** libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan **instrucciones** en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de **todas las poblaciones** de España.

En Salamanca, Victor Hernando, confitería, calle de la Rua.

Gran Hotel Restaurant y Café de Paris

Toro, 38, duplicado

Tarifa de precios de varios artículos y cubiertos que expende dicho establecimiento.

Especialidad de bebidas	BOTELAS		COPAS		PRECIOS DE LOS CUBIERTOS	Pts.	Cts.
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			
Coñac Martell	8	00	00	40	ALMUERZO	2	50
Fin Champagne viejo	10	00	00	50			
Rom Nelson Jamaica	7	50	00	40			
Kirch viejo	7	50	00	40			
Absinthe Pernod	4	75	00	40			
Vermout Noill y Prats	3	50	00	25			
Idem con jarabe	3	50	00	40			
Idem de torino	4	25	00	40			
Cummel de Riga	8	50	00	50			
Casis Rouviere	5	00	00	40			
Amér picon	4	00	00	40	CENA	3	
Wuiski Scotch variados	7	50	00	50			
Benedict na	9	50	00	50			
Piperminier Frère	9	50	00	50			
Raspail Combien	8	50	00	50			
Chartreuse amarilla	9	50	00	50			
Idem verde	14	00	00	75			
Vinos de Burdeos, Medoc, Borgoña del Rim, desde 3 pesetas botella á	10	00	00	00			
Champagne desde 4 pesetas á	15	00	00	00			
Bitther secretat	4	75	00	40			
Byrr	5	50	00	40			

Hospedajes desde 120 pesetas, cuarto comprendido.  
—Servicio especial para banquetes, bodas y soirées.  
—Omnibus á todos los trenes.—Hay ostras frescas todos los dias.

**PAPELES PINTADOS**

para decorar habitaciones, procedentes de las mejores fábricas del reino y extranjero, premiados en varias exposiciones, se han recibido en el

**COMERCIO**

DE

Jesús Sanchez y Hermano

10-Plazuela del Peso-10

SALAMANCA



**CAMISERIA**

DE

M. Pelaez y Brihuela

no comprar ropa blanca sin visitar nuestra casa

Camisas para caballero de todas clases y formas, corbatas, cuellos puños, pañuelos, botonaduras y todo lo concerniente al ramo.

Equipos para novias y canastillos para niños.

Cuantos elogios hagamos de nuestros géneros resultarán pálidos ante la realidad de ellos y para convencerse visitar nuestro establecimiento.

RUA, 13, JUNTO A LA CIUDAD CONDAL, RUA, 13.

ENFERMEDADES DE LA BOCA  
**PASTILLAS NIELK**

EFICACES CONTRA LAS  
ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO  
E INFLAMACIONES DE LA GARGANTA  
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

Las **pastillas Nielk** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exigase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y Comp. Barcelona*, impreso en tinta roja —Al por menor, en las principales farmacias.

**EMULSION de SCOTT**

DE ACEITE PURO

DE  
**HIGADO DE BACALAO**  
CON HIPOFOSFITOS DE GAL Y DE SOSA.

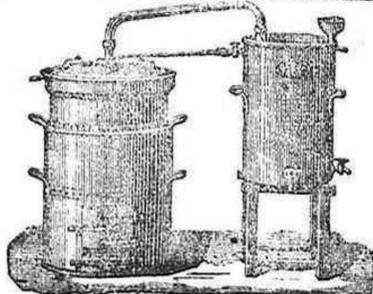
TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.



Parsons, Graepel y Sturgess

(ANTES PARSONS Y GRAEPEL)

Despacho: Montera, 16.

Depósito: Claudio Coello, 43.

— MADRID —

Alambiques y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pid  
Sucursal en Valladolid, Acera de Recoletos, 6.